Relaciones laborales

Relación individual del trabajo

La relación de trabajo es el principal medio para que los trabajadores gocen de los derechos y prestaciones asociadas al empleo, correspondientes al ámbito del derecho del trabajo. Es la relación que existe entre el trabajador y el patrón, tanto el empleado cuenta con derechos y obligaciones así como el patrón.

Sujetos que intervienen en la relación individual de trabajo

Son el trabajador, el patrón e intermediario, el trabajador es una persona normal (física) que labora para otra persona ya sea un negocio pequeño o una gran empresa, el intermediario el que contrata si en su caso lo ubiera.

Tipos de trabajadores

- Trabajador de planta: son aquellos que desempeñan una actividad de rutina y de manera permanente para una empresa.
- Trabajador de temporada: son aquellos que realizan actividades solo durante determinadas épocas del año
- Trabajador eventual: son aquellos que realizan temporalmente una labor continua.

Suspensión de la relación de trabajo

Consiste en una interrupción temporal de la relación de trabajo, durante la cual el empleado no tiene la obligación de prestar sus servicios subordinados, mientras que el patrón no tiene la obligación de pagar.

La incapacidad, una enfermedad contagiosa y el cierre provisional de instalaciones.

- Suspensión relativa. Solamente una de las partes interrumpe sus obligaciones, esto ocurre cuando el empleado deja de prestar sus servicios, pero el patrón continúa pagando su retribución.
- Suspensión absoluta. Las dos partes de la relación laboral interrumpen sus obligaciones, en una relación causa-efecto.

Rescisión de la relación de trabajo

Es la terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o del patrón.

- Causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación
  - Engañe al patrón con documentos falsos .
  - Incurra durante sus labores, en faltas de probidad y honradez.
  - Actos de violencia en contra de sus compañeros.
  - Comprometa la seguridad del establecimiento.
  - Cometa actos inmorales, hostigamiento o acoso sexual.
  - Tenga más de 3 faltas de asistencia en un periodo de 30 días sin justificación.
- Causas por las cuales el trabajador puede dar por terminada la relación
  - Engañe al trabajador en cuanto las condiciones de trabajo.
  - Reduzca el patrón el salario del trabajador.
  - Sufra el trabajador perjuicios causados maliciosamente por el patrón.
  - Exija el patrón actos, conductas o comportamientos al trabajador o atenten contra su dignidad

Terminación de la relación de trabajo

Art 53 son causas de terminación de las relaciones de trabajo;

- El mutuo consentimiento de las partes.
- La muerte del trabajador.
- La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital.
- La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador.